



RESOLUCION No. 1188-AD-77

Lima, 6 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de registro N° 3836 presentada por don Angel LUNA VEGA, sobre regularización de haberes.

CONSIDERANDO :

Que, el citado trabajador fue Reasignado a este Instituto al cargo de Director Departamental de Tacna, Grado IV-1, a partir del 01 de Noviembre de 1974, mediante Resolución Jefatural N° 649-AD-76, su fecha 17-11-76;

Que, la referida Reasignación confiere al trabajador el derecho a seguir percibiendo las Transitorias adquiridas en su anterior Centro de Trabajo, al haberse derogado el Decreto Ley 21525 que prohibía todo incremento de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público Nacional; y por encontrarse debidamente presupuestado;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Supremo N° 001-77-PM/INAP su fecha 23 de Febrero de 1977; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica, Inspectoría del INRED, para caso similar y la Dirección de Personal del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago en vía de Devengados de las Remuneraciones que venía gozando don-ANGEL LUNA VEGA en su anterior Centro de Trabajo, como Supervisor Provincial de Tacna, Grado VI-3, haciéndolas extensivas a su actual cargo de Director Departamental INRED-Tacna, Grado IV-1, a partir del 01 de Noviembre de 1974; conforme al detalle siguiente:

Remuneración Personal.....	S/ 62,400
Transitoria Pensionable.....	" 37,700
Transitoria No Pensionable.....	" 44,670

/.....





RESOLUCION No. 1188-AD-77

Lima, 6 de Diciembre de 1977

/.....

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a CIENTO CUARENTI CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 144,770), se aplicará con cargo a la Partida Especifica 01.21 del Programa 1062.4.03 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED





Rex. 1188-AD

2663
- 5 DIC. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION **ASUNTO:** Convalidación del Pago de Transitorias ANGEL LUNA VEGA.
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 819-OAJ-77

AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Don ANGEL LUNA VEGA, Director Departamental INRED-Taena, Grado VI Sub-Grado 3, solicita el pago en vía de devengados de las remuneraciones que venía gozando en su anterior centro de trabajo, como Supervisor Provincial de Taena.

El recurrente fué reasignado al cargo que actualmente desempeña a partir del 01 de Noviembre de 1974, mediante Resolución Jefatural N° 649-AD-76, consecuentemente dicha reasignación le confiere al trabajador el derecho de seguir percibiendo las Transitorias adquiridas en su anterior centro de trabajo, al haberse derogado el D. L. 21525 que prohibía todo incremento de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público Nacional, estando dicho pago debidamente presupuestado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente reconocer el pago en vías de devengados de las Remuneraciones que venía gozando el recurrente en su anterior centro de trabajo, como Supervisor Provincial de Taena, Grado VI- Sub-Grado 3, haciéndolas extensivas a su actual cargo de Director Departamental INRED-Taena, Grado IV, Sub-Grado 1, a partir del 01 de Noviembre de 1974, de acuerdo al siguiente detalle:

Remuneración Personal	S/ 62,400.00
Transitoria Pensionable	37,700.00
Transitoria no Pensionable	<u>44,670.00</u>
TOTAL	144,770.00

El indicado pago se hará de acuerdo a lo ordenado por el D. S. N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977.

Lima, 05 de Diciembre de 1977



[Handwritten signature]

DORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/etm.
Exps. Nos. 378o
3836



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2663
- 5 DIC. 1977

INFORME N° 356 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Convalidación del pago de Transitorias Señor Angel LUNA VEGA
REG.LABORAL : Ley N° 11377
FECHA : Lima, Noviembre 30 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se reconocen y autorizan el pago de las remuneraciones que venía percibiendo don ANGEL LUNA VEGA, en la Supervisión Provincial de Tacna haciéndolas extensivas a su actual cargo de Director Departamental INRED-TACNA, Grado IV-1, a partir del 01 de Noviembre de 1974, en consideración a que fuera reasignado mediante Resolución Jefatural N° 649-AD-76 de fecha 17-11-76.

Debo manifestarle que el referido pago no se le hizo efectivo en su oportunidad, debido a que se encontraba en vigencia el Decreto Ley N° 21525. Como quiera que ese cuerpo legal ha sido derogado, es necesario reconocerle su pago por la vía de Créditos Devengados, y que según liquidación, ascienden a la suma de \$ 144,770.00.

Por consiguiente, contando el referido proyecto con la opinión favorable de esta Oficina y el informe del Director de Personal del Ministerio de Educación e informe de la Inspectoría del INRED, para caso similar; agradeceré que por su digno intermedio se autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
- 1 DIC. 1977
Ascve 4:20 p.m.
RECIBIDO

OCA/UP
JZB/maju.
C.1452

